

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°36 de la Encargada Programa Resolutividad en APS.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MENOR OFTALMOLOGICA"**.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a la Adición de Convenio del Programa Resolutividad.
- 3.- Que, el instrumental médico solicitado no se encuentra disponibles en Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 4585

- 1.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MENOR OFTALMOLOGICA"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada Programa Resolutividad en APS**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**

"Por Orden del Señor Alcalde"



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)